

PROYECTO LA UNION
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE SEGURIDAD

RECURSO – PROYECTO LA UNION

Solicítase admitir los recursos de revisión interpuestos por O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., por medio de su representante legal, Rosa Mirna Jiménez de Fuentes; y por OEK DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C. V., a través de su representante legal Rosanna Esmeralda Vigil, contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Quinto del Acta número 2256, del 17 de noviembre de 2009, por medio del cual se declaró desierta la Licitación Pública CEPA LP-07/2010, “Suministro de servicios para contratar y administrar el recurso humano seleccionado por CEPA, que ejercerá funciones de seguridad en las instalaciones portuarias de La Unión y Centro de Convenciones del Puerto La Unión, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010”; y nómbrase a la Comisión Especial de Alto Nivel.

=====

SEGUNDO:

Mediante el punto Quinto del Acta número 2256, de fecha 17 de noviembre de 2009, Junta Directiva declaró desierta la Licitación Pública CEPA LP-07/2010, “Suministro de servicios para contratar y administrar el recurso humano seleccionado por CEPA, que ejercerá funciones de seguridad en las instalaciones portuarias de La Unión y Centro de Convenciones del Puerto La Unión, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010”, con base en lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La resolución administrativa por medio de la cual se declaró desierta la licitación antes mencionada fue notificada a las participantes, O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. de C. V. y OEK DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C. V., por el Departamento de Compras/UACI de CEPA, con fecha veinte de noviembre del corriente año, dándose la oportunidad para que aquéllas hicieran uso del derecho de recurrir en revisión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con relación a los artículos 56 y siguientes del Reglamento de la misma Ley (RELACAP).

Dentro del plazo que establece la LACAP, con fecha 27 de los corrientes, las señoras Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, en su carácter de representante legal de O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. de C. V.; y Rosanna Esmeralda Vigil, como representante legal de OEK DE CENTROAMÉRICA S.A. de C.V., interpusieron recursos de revisión ante la Junta Directiva de CEPA, mediante los cuales, en síntesis, pidieron: a) Se les admita su recurso de revisión; b) Se les tenga por parte en el mismo; c) Se conforme la Comisión Especial de Alto Nivel; y, d) Se revoque la declaración de desierta de la licitación de que se trata, adjudicándosela a sus representadas, por considerarlas como las ofertas más convenientes.

Tomando en cuenta lo anterior y siendo que ambos recursos de revisión han sido presentados cumpliendo con los requisitos legales, es recomendable su admisión y el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, para que ésta emita la recomendación pertinente, a efecto que la Junta Directiva resuelva los referidos recursos.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Admitir los recursos de revisión interpuestos por la señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, en su carácter de representante legal de O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A de C. V.; y por la señora Rosanna Esmeralda Vigil, como representante legal de OEK DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C. V., contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Quinto del Acta número 2256, de fecha 17 de noviembre de 2009, mediante el cual Junta Directiva declaró desierta la Licitación Pública CEPA LP-07/2010, “Suministro de servicios para contratar y administrar el recurso humano seleccionado por CEPA, que ejercerá funciones de seguridad en las instalaciones portuarias de La Unión y Centro de Convenciones del Puerto La Unión, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010”.
- 2° Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel integrada por las siguientes personas: licenciados William Ernesto López Aguilar, Técnico en Licitaciones y Jaime Mauricio Campos Pérez, abogado de la Gerencia Legal, y el ingeniero Carlos Reynaldo Cornejo Quintanilla, Jefe Sección Obras Civiles, Dirección Puerto La Unión, para la emisión de la correspondiente recomendación.
- 3° Oír dentro del plazo de tres días a OEK DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C. V., respecto del recurso interpuesto por O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., y a ésta respecto del recurso interpuesto por aquélla; así como a SERVINTEGRA, S. A. DE C. V.
- 4° Comisionar a la Jefe del Departamento de Compras/UACI, para que efectúe las notificaciones correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Ingeniero Guillermo López Suárez, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas

Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda

Coronel Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional

Acta 2259 30 de noviembre de 2009

Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, por el Ramo de la Defensa Nacional
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado

También estuvo presente el arquitecto Roberto Bará, como Gerente General y el Doctor Porfirio Díaz Fuentes, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciados Roberto Alonso Turcios y José Miguel Carbonell, se disculparon.